

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DORA LUZ IGLESIAS	JOSE RICAUTE PARRA SALAZAR.	1	81 AL 83

De la liquidación adicional del crédito allegada por la demandante, visible a folio 81 al 83, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De conformidad con el articulo 110 del Código General del Proceso, dicho término empezará a correr el día 07 de abril de 2021, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 09 del mismo mes y año, a las 06:00 p.m.

Riosucio, Caldas, 5 de abril de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'I.R.G.' with a long horizontal stroke extending to the left.

ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ
SECRETARIO